



**ACTA SESION ORDINARIA N° 20 / 2018
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**

Con fecha 18 de Julio del 2018, siendo las 15:40 Horas, en la sala de reuniones del Municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 20 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, la asistencia de los concejales don Carlos Fajardo Cauñan, Don Fernando Ojeda González, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Ñancul, Doña Julia Bahamonde Barría y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía Don René Villegas Barría.

Don Sergio Santelices se encuentra ausente.

Se encuentran presentes además Don Carlos Calixto y Don Fernando David Jorquera.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación actas anteriores Nos. 17 y 18 / 2018
- 2.- Correspondencia
- 3.- Entrega informe de Pasivos 2º. Trimestre
- 4.- Presentación audiencia Pública Plan Regulador comunal de Villa Tehuelches
- 5.- Varios

1.- Aprobación actas anteriores Nos. 17 y 18 / 2018

Las actas 17 y 18 fueron aprobadas sin observaciones.

2.- Correspondencia

Se entrega a los Sres. Concejales copia de minuta reunión y taller de trabajo de los delegados concejales de los municipios de la Amumag.

3.- Entrega informe de Pasivos 2º. Trimestre

Se entrega a los Sres. Concejales Informe de Pasivos correspondiente al Segundo trimestre del año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Presentación audiencia Pública Plan Regulador comunal de Villa Tehuelches

A continuación, el Alcalde da a conocer que el Consultor don Patricio Scheleff, realizó la audiencia pública del Plan Regulador comunal de Vila Tehuelches, quien no podía estar presente pues debía volver a Santiago. En el mes octubre estaría pasando por el concejo para su aprobación.

El Concejel Fajardo, consulta cuando se realizaría la segunda audiencia.

Se le informa que ésta se efectuaría el 13 de Septiembre próximo, lo que se confirmará.

Toma la palabra el Director de Secplan, quien manifiesta que en la primera parte se refirió a lo que es el Plan regulador, la zonificación y uso de suelo, las áreas de riego y protección como natural y patrimonial; las redes viales existentes y las proyectadas, las fases del proceso de tramitación; la aprobación por parte del Concejo Municipal:

El Art. establece que el Alcalde deberá presentar al Concejo Comunal el proyecto de Plan Regulador para su aprobación (esta presentación puede ser delegada al equipo técnico de la Municipalidad o al consultor).

En esta presentación deben incorporarse las eventuales observaciones (fundadas) que hayan hecho llegar los vecinos en relación al PRC.

Para hacer llegar sus observaciones al municipio, los vecinos tendrán un plazo de hasta 30 días contados a partir de la realización de la Audiencia Pública 2.



El Concejo deberá pronunciarse sobre las proposiciones que contenga el proyecto de Plan Regulador Comunal, dentro de un plazo máximo de 60 días, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas.

En caso de que el CC decida aprobar modificaciones al PRC producto de las observaciones recibidas se deberá cautelar que éstas no impliquen nuevos gravámenes o afectaciones desconocidas por la comunidad.

Una vez aprobado por el Concejo Comunal, el proyecto de Plan Regulador Comunal aprobado será remitido, con todos sus antecedentes, a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva.

Seguidamente, se presenta una cartografía detallada del área urbana propuesta, donde se aumentaría a 36,55 hectáreas.

El Concejal Fajardo, señala que en el lado de cocina hay una vertiente subterránea.

El Alcalde, manifiesta que hay que informarlo y ver cómo estaría tipificado como área verde, pero hay que verificarlo.

La información será publicada el día de mañana y se contará con 30 días para las observaciones, si las hubiere

A continuación se presenta a don Fernando David, quien presentará algunos esbozos de los letreros viales. Para ello busca la identidad de la comuna.

El primer letrero sería en madera de lenga, con dos logos. El otro sería un cartel con la forma de la comuna, con el Cacique Mulato tallado y con una leyenda que rescate un poco la historia.

Las dimensiones son 7 metros de ancho.

El Alcalde, sugiere que lleve también el nombre de la región que es importante.

En este punto se dan una serie de ideas, para la elaboración de los letreros a instalarse, priorizando algún elemento que sea representativa de la comuna, como la madera y como imágenes un esquilador y/o un cacique.

Se sugiere que se piense en dos letreros, en caso de que puedan hacerse ambos.

5.- Varios:

No hay puntos varios.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 16:35 Horas

**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL**